



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023 DE FECHA: 24/10/2024

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

1.ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas **para la adquisición de un ventilador de techo**, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

2.ANALISIS DE COSTOS:

Para este estudio se tuvo en cuenta la información de tres (3) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para el servicio descritos en las especificaciones técnicas y se estableció que en el mercado existe un numero plural de posibles oferentes que cumplan con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta y que sirven como referencia para analizar el mercado:

Proveedor	Valor cotizado
Nombre o razón social: Orlando Hernández Nit 9015514069 Empresa: OHM IMPRESIONES S.A.S Dirección: Barrio Paraguay calle 25 A No. 45 B 31 Email: ohmimpresores01@gmail.com	DOS MILONES DOSCIENTOS VENTI SIETE MIL PESOS MCT (\$2.227.000)

Proveedor	Valor cotizado
Nombre o razón social: WALTER AGUIRRE DURAN Cedula: 73.166.255 Empresa: creatividad innovación Dirección: Urb ricon del alto bosque T8 apto 204 Email:ccf.creatividaddeinnovacion@gmail.com	DOS MILLONES CIENTO Y TRES MIL PESOS MCT (\$ 2.053.000)

3.ASPECTO JURIDICO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el manual de contratación emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

4.CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que **ofrezca el menor valor**. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es "formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida, capaces de realizar una transformación positiva en su entorno". En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en procura por la eficiencia, la Institución Educativa tiene como propósito posicionarse con estándares de calidad y modernidad orientándose a la calidad académica y de sus procesos administrativos haciendo las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandatos legales relacionados con la adecuada prestación del servicio educativo, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente y en atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las instituciones y dando cumplimiento al Decreto N° 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 2, donde se permite la utilización de recursos para el desarrollo de los proyectos que se desarrollan en la institución educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023 DE FECHA: 24/10/2024

Como es mandamiento legal y en coherencia a los presupuestos administrativos consagrados en la legislación colombiana, la institución Educativa tiene a su cargo velar por el cumplimiento misional, dentro del marco de los programas y proyectos de la presente vigencia en lo tratante con el desarrollo y mejoramiento de la oferta existente de espacios locativos, y con el objetivo de fomentarlos a través de la inclusión social, la igualdad de acceso a los servicios, lo que repercutirá en mayor calidad de vida para la población estudiantil.

Que la I.E realiza en el transcurso del año se desarrollan varios proyectos y/o actividades deportivas, culturales y reconocimientos académicos, como por ejemplo el folclor, competencias en las diferentes disciplinas deportivas, izadas de bandera, exaltación de logros a los alumnos, con el objetivo de reconocer las aptitudes y actitudes en algunas actividades se dan premiación como trofeos, placas, medallas, que incentivan la labor de los estudiantes.

Por lo tanto se requiere una persona que suministre dichos elementos de conformidad a lo requerido por la Institución dado sus necesidades y teniendo en cuenta el presupuesto para los diferentes eventos realizados en beneficio de los estudiantes.

Por lo todo lo antes mencionado se dan todos los presupuestos legales para que se contrate a una persona para que ejecute el Objeto Contractual como **Suministros de pendones,programacion,escarapelas, menciones de participacion y placas para los diferentes proyectos de la institución educativa.,**

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena no cuenta con el personal idóneo para prestación del suministro de **Suministros de pendones,programacion,escarapelas, menciones de participacion y placas para los diferentes proyectos de la institución educativa.**

En ese orden de ideas se requiere la contratación para el suministro de materiales para la realización del Foro Filosófico y el día de la afrocolombianidad en virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

6.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

6.1. OBJETO: Suministros de pendones,programacion,escarapelas, menciones de participacion y placas para los diferentes proyectos de la institución educativa.

6.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1.	4	UND	Pendones identificadores de sala con medida 50x35 cm
2.	8	UND	Programación para puertas de salón con medida 50x35 cm
3.	1	UND	Pendón fiesta Foro Filosófico con medida 2m x 1m incluye diseño
4.	50	UND	Escarapelas
5.	12	UND	Menciones de participación
6.	1	UND	Placa en acrílico con medida 20 cm de alto
7.	3	UND	Placas con marco de madera
8.	6	UND	Placas de premiación sublimadas en aluminio 15 x 25 cm con marco de madera
9.	50	UND	Llaveros acrílicos alusivos a la afrocolombianidad
10.	6	UND	Medallas premiación alusivos afrocolombianidad
11.	1	UND	Pendón emisora escolar 2m x 1m con soporte de araña. Incluye diseño
12.	1	UND	Pendón proyecto STEAM 2m x 1m con soporte araña. Incluye diseño
13.	1	UND	Pendón Día del niño sin soporte
14.	50	UND	Brazaletes identificadores lideres ambientales

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
49000000	49100000	49101700	49101704	Placas
60000000	60110000	60111200	60111201	Pendones
60000000	60100000	60101400	60101405	Escarapela



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023 DE FECHA: 24/10/2024

Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Familia	Producto	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
49100000	49101701 49101704	Reglamento de Contratación de la Institución Educativa	Suministros de pendones, programación, escarapelas, menciones de participación y placas para los diferentes proyectos de la institución, todos los precios incluyen diseño
6000000	60111201		
	60101405		

7.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL VALOR ESTIMADO ES DE: DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 PESOS (\$ 2.053.000,00), incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

8.PLAZO DE EJECUCION: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de **(3) día** hábil, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

9.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De deja constancia que, realizada la consulta del Flujo de Caja Institucional, en la Plataforma Financiera siga-fose 100% Web, por el Ordenador del Gasto, se verifico que existen los recursos disponibles para realizar la futura contratación, la cual estará amparada por el Certificado de Disponibilidad que a continuación se describe, expedido por el Jefe de Presupuesto y con el Vº Bº del Ordenador del gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, según lo determinado en el **ARTICULO 29º** del por el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial.

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00046	02040205 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	23/10/2024	05369010-PROYECTOS PEDAGOGICOS Y SOCIO CULTURALES	\$ 2.053.000,00

10.LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO

En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, ubicada en **BOSQUE DG 21ª #47-97 AV.BUENOS AIRES**.

11.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, a desarrollar por sus propios medios y con plena autonomía e independencia administrativa a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- b) Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- c) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
- d) Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- e) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
- f) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- g) Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
- h) Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación.
- i) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor

El oferente será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Institución o a terceros.

12.OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Realizar la supervisión del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023 DE FECHA: 24/10/2024

13.FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven del mismo, estarán basados en el Régimen de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, en atención a los Trámites de selección descritas en el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial, **ARTÍCULO 22°. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** Tratándose de una modalidad de selección contractual excepcional-Régimen Especial FSE – Contratación inferior a 20 smmlv, la selección del proveedor: contratista de bienes y/o servicios, para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20 SMLMV, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:

- a) **Menos y hasta 5 SMLMV vigentes** Se procederá a revisar los proveedores que facilitan los bienes o servicio y se le enviará invitación directamente a **UN (1)** de ellos, a presentar propuesta, garantizando en todo caso la conveniencia para la Institución y se escogerá mediante la verificación de requisitos habilitantes, factores técnicos, valores, calidad y la evaluación de la cotización. Se debe dejar constancia de lo actuado mediante **Acta De Evaluación Y Verificación De Requisitos Habilitantes.**
- b) **Más de 5 SMLMV hasta 10 SMLMV vigentes** Se procederá a revisar los proveedores que facilitan los bienes o servicio y se le enviará invitación directamente a **DOS (2)** de ellos a presentar propuesta, garantizando en todo caso la conveniencia para la Institución y se escogerá mediante la verificación de requisitos habilitantes. Realizada La evaluación de las propuestas se toma la más favorable para Institución Educativa, teniendo en cuenta factores tales como: MENOR PRECIO. Factores técnicos, calidad, valor agregado, experiencia e idoneidad. Se debe dejar constancia de lo actuado mediante **Acta De Evaluación Y Verificación De Requisitos Habilitantes.**

Superior a 10 SMLMV y hasta los 20 SMLMV Se procederá a revisar los proveedores que facilitan los bienes o servicio y se le enviará invitación directamente a **TRES (3)** de ellos a presentar propuesta, garantizando en todo caso la conveniencia para la Institución y se escogerá mediante la verificación de requisitos habilitantes. Realizada La evaluación de las propuestas se toma la más favorable para Institución Educativa, teniendo en cuenta factores tales como: MENOR PRECIO. Factores técnicos, calidad, valor agregado, experiencia e idoneidad. Se debe dejar constancia de lo actuado mediante **Acta De Evaluación Y Verificación De Requisitos Habilitantes.**

14.DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES.

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, según los **ARTICULO 33° y ARTICULO 34°** del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial institucional, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	Carta de presentación de la propuesta: Diligenciar Anexo No 1 <i>“Carta de presentación de la oferta”</i>	x	x
2	Acreditación de la existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso.	x	
	Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.		
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural: En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.	x	x
4	Registro Único Tributario: Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	x	x
5	Formato Unico Hoja De Vida: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	x	x
6	Certificación de cuenta bancaria: Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.	x	x
7	Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <u>NO</u> registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	x	x
8	Verificación de antecedentes fiscales del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, <u>NO</u> se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.	x	x
9	Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <u>NO</u> registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	x	x
10	Verificación del certificado de medidas correctivas: La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, <u>NO</u> registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.	x	x
11	Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. La Institución Educativa verificará que el proponente, representante legal	x	x



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023 DE FECHA: 24/10/2024

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
	proponente del proponente y/ o persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución del futuro contrato, NO registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF).		
12	Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	x	x
13	Certificado de REDAM Registro de deudores alimentarios moroso: En atención a la Ley 2097 de 2021 mediante la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	x	

15.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

- a) Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
- b) Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**
- c) Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado ANTES O DESPUES de la fecha y hora exacta establecida como límite para el inicio y cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- e) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- f) Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- g) Cuando el valor total y/o parcial de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- h) Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- i) Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- j) Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- k) Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- l) Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- m) Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- n) Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- o) Cuando se evidencie que el oferente tiene intereses patrimoniales o relación jurídico legal con otro participante en este proceso de selección de contratista y/o que alguno de los socios o empleados de un proponente haya tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente si el representante legal o administradores ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
- p) La INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, se rechazará la propuesta.

16.DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de Régimen Especial, en los siguientes casos:

- a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d) Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023 DE FECHA: 24/10/2024

17.TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

ETAPAS	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
PLANEACIÓN	Estudio de mercado que no responda a la realidad	BAJO	MEDIO	INSTITUCION EDUCATIVA	Que el funcionario encargado elabore un buen estudio de mercado
	No verificación de las características técnicas que deben tener del objeto a contratar.	BAJO	ALTO	INSTITUCION EDUCATIVA	Que el funcionario encargado verifique las características técnicas que debe tener del objeto a contratar.
ADJUDICACIÓN	Que la entidad adjudique a un proponente que no haya presentado la mejor oferta	BAJO	ALTO	INSTITUCION EDUCATIVA	Que la entidad realice una evaluación adecuada, con criterios de selección objetiva y transparencia.
CELEBRACION	Que el contratista adjudicado se abstenga de celebrar el contrato	BAJO	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer póliza de cumplimiento del contrato.
EJECUCIÓN	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del objeto del contrato	BAJO	MEDIO	CONTRATISTA	Ejercer permanentemente la supervisión del contrato. Rendir informe mensual de la supervisión.
	Accidentes de tránsito durante la ejecución del contrato.	BAJO	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad, cumpliendo las normas de tránsito.
	Suspensión del contrato por mal estado mecánico, daño parcial o total del objeto a contratar.	BAJO	MEDIO	CONTRATISTA	La entidad debe verificar que el contratista disponga de por lo menos elementos de reserva.

18.LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DECONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en elcontrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias parael total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve,con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratistademuestre que no tuvo responsabilidad.

19.SUPERVISOR

La supervisión del contrato, será adelantada por el Ordenador del Gasto o por quien este delegue en la respectiva Acta de Inicio, según lo relatado por el **ARTICULO 61°** del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, Institución Educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

20.OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- a) Supervisar que en cada entrega de los productos se estén entregando en las mejores condiciones de calidad.
- b) Expedir la certificación de recibo a satisfacción del servicio Prestado.
- c) No podrá pagar el valor del contrato, si el contratista no certifica el Cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA, e ICBF) cuando haya lugar, en caso de requerirse, como requisito previo para el desembolso de los pagos y liquidación del contrato.
- d) Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad, las Observaciones para la buena ejecución del contrato.
- e) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera Satisfacción.
- f) Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
- g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- h) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023 DE FECHA: 24/10/2024

21.CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Por todo lo anterior, es conveniente que la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, realice la presente contratación.

APROBO:
ALBERTO RENTERIA MENA
Ordenador del gasto